

República de Colombia
Rama Judicial
Distrito Judicial de Medellín



Juzgado Décimo Octavo Civil del Circuito de Calidad
Medellín, veinte (20) de Octubre de Dos Mil Veintiuno

PROCESO	Ejecutivo Singular
DEMANDANTE	Agencia de Aduanas Comercio Exterior Líderes S.A.S. Nivel1.
DEMANDADOS	Coordinadores de Logística S.A.
RADICADO	05001 31 03 018 2021 00253 00
ASUNTO	En conocimiento respuesta oficio

En conocimiento de la parte ejecutante, respuesta que al oficio No. 1692 ofrece Bancolombia, indicando que fue registrada la medida cautelar respecto del producto aludido, pero la Pasiva no presenta saldo disponible.

NOTIFIQUESE,

WILLIAM FERNANDO LONDOÑO BRAND
JUEZ

[Firma escaneada conforme al artículo 11 del Decreto 491 del 28 de marzo de 2020 del Ministerio de Justicia y del Derecho]

4

Firmado Por:

William Fernando Londoño Brand
Juez Circuito
Juzgado De Circuito

JUZGADO DIECIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

El auto que antecede se notifica por anotación en estados No. **163** fijado en un lugar visible de la secretaría del Juzgado hoy **21** de **OCTUBRE** de **2021**, a las 8 A.M.

DANIELA ARIAS ZAPATA
SECRETARÍA

Civil 018
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

3ce8824c023c7c1c6d14344b7d5e57471091faf0e3d6e5c32cca0a272e03b696

Documento generado en 20/10/2021 01:56:07 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>